



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO**

CAC-100

FECHA: 15 de octubre de 2024

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 02 de octubre de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 02 de octubre de 2024, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 45 de 2024**:

1. Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

1.1 El Consejo Académico se dio por enterado del informe presentado por el señor Rector **Helberth Augusto Choachí González**.

2. La Secretaría General informó al Consejo Académico que, se encuentra trabajando en la actualización de la normativa de la Universidad Pedagógica Nacional, en el marco de los requerimientos realizados por el señor Rector. El objetivo principal de este esfuerzo es ajustar las normas generales para garantizar el buen funcionamiento de los nuevos procesos y procedimientos que se han venido construyendo. Estas actualizaciones son necesarias debido a que, en algunos casos, las normas actuales han quedado insuficientes para responder con eficacia y celeridad a los trámites propios de la Universidad.

2.1 Se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se avala la conformación del Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación Física o quien haga sus veces”**, a cargo de **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaria General.

2.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se avala la conformación del Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación Física o quien haga sus veces”**.

2.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se avala la conformación del Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación Física o quien haga sus veces”**.

2.4 Se sometió a consideración al proyecto de Acuerdo **“Por el cual se avala la conformación del Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación Física o quien haga sus veces”**, por parte del cuerpo colegiado.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

2.5 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico*”, se procedió a someter a votación al proyecto de Acuerdo “**Por el cual se avala la conformación del Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación Física o quien haga sus veces**”, obteniendo la siguiente votación:

2.6 Doce (12) votos aprobando el Acuerdo “**Por el cual se avala la conformación del Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación Física o quien haga sus veces**”.

- Helberth Augusto Choachi González, **Rector**
- Paola Helena Acosta Sierra, **Vicerrectora de Gestión Universitaria**
- Víctor Eligio Espinosa Galán, **Vicerrector Académico**
- Yaneth Romero Coca, **Vicerrectora Administrativo y Financiero**
- Marcela González Terreros, **Directora del Instituto Pedagógico Nacional**
- Alexander Cely Rodríguez, **Decano Facultad de Humanidades**
- Víctor Hugo Durán Camelo, **Decano Facultad de Educación Física**
- Sonia Mireya Torres Rincón, **Decana Facultad de Educación**
- Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, **Decana Facultad de Bellas Artes.**
- Hugo Daniel Marín Sanabria, **Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.**
- Dixon Vladimir Olaya, **Representante principal de los profesores**
- Pedro Alejandro Mojica Romero, **Representante suplente de estudiantes**

2.7 Por **UNANIMIDAD** El Consejo Académico aprobó el Acuerdo “**Por el cual se avala la conformación del Departamento de Educación Física de la Facultad de Educación Física o quien haga sus veces**”. Para efectos se expidió el Acuerdo 118 de 2024 del Consejo Académico.

2.8 Conforme a lo anterior, se recordó la decisión del Consejo Académico del 31 de julio de 2024, acta 35, y se solicitó a las facultades presentar un informe verbal respecto a los avances, en próxima sesión del cuerpo colegiado, cito decisión:

*Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico solicitó que, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 076 de 1994 del Consejo Superior, se establezca una agenda en las facultades para abrir el diálogo y conversación, sobre los campos disciplinares y su organización de las direcciones de departamento, planteando las sugerencias y resultados del diálogo. Conforme a lo anterior, las decanaturas **deberán presentar cada mes**, el avance de la conversación, atendiendo las dinámicas de las facultades y presentando a este cuerpo colegiado la conclusión en el mes de noviembre de 2024.*

3. Se contó con la participación de **Jesly Said Guzmán Bayona**, profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

3.1 Se llevó a cabo la presentación de los escenarios con el balance sobre los costos de operación de los programas de posgrado en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de **Jesly Said Guzmán Bayona**, profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

3.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de los escenarios con el balance sobre los costos de operación de los programas de posgrado en la Universidad Pedagógica Nacional.

3.3 El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación de los escenarios con el balance sobre los costos de operación de los programas de posgrado en la Universidad Pedagógica Nacional.

3.4 En relación con el numeral anterior, se sugiere que, en consonancia con las concertaciones entre la Vicerrectoría Académica y los decanos, se convoque a una sesión ampliada del Consejo Académico. Esta reunión incluiría a directores de departamento y coordinadores de programa, con el objetivo de presentar el balance sobre los costos de operación de los programas de posgrado de la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de la Oficina de Desarrollo y Planeación, y, se analicen escenarios y estrategias que puedan favorecer, desde un enfoque presupuestal, a la Universidad Pedagógica Nacional en el fortalecimiento de sus programas de posgrado. En concreto se busca generar un espacio de diálogo en el que se analicen las necesidades actuales y futuras de los posgrados, así como las oportunidades de mejora que pueden surgir. Asimismo, se pretende identificar fuentes de financiamiento que contribuyan a la implementación de dichas estrategias, garantizando así un desarrollo sostenible y de calidad en la oferta académica.

4. Se contó con la participación de **Luz Angela Elizabeth Barrera** profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

4.1 Se llevó a cabo la presentación del informe proyección de escenarios sobre comisiones de estudio y años sabáticos para profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia 2025 a cargo de **Luz Angela Elizabeth Barrera**, profesional de la Oficina de Desarrollo y Planeación.

4.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al informe proyección de escenarios sobre comisiones de estudio y años sabáticos para profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia 2025.

4.3 El Consejo Académico se dio por enterado de la presentación del informe proyección de escenarios sobre comisiones de estudio y años sabáticos para profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia 2025.

4.4 Posteriormente, el Consejo Académico ratificó los criterios establecidos por el cuerpo colegiado en (acta 12 de 2019) así:

“ El Consejo Académico recomienda que las fechas de inicio para el otorgamiento de los años sabáticos de los profesores de la Universidad, se realicen entre el 30 de junio al 01 de agosto, y del 30 de diciembre al 20 enero, con el fin de generar menor impacto en materia presupuestal en la Universidad Pedagógica Nacional y atender adecuadamente los tiempos institucionales establecidos para la elaboración de planes de trabajo de los profesores y correspondiente desarrollo del calendario académico.”



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

4.5 Así mismo, se ratificó los criterios establecidos por el Consejo Académico en Acta 62 de 2021, para el otorgamiento de años sabáticos y comisiones de estudio, cito:

“las facultades de acuerdo con lo decidido por el Consejo Académico, establecerán el orden de presentación de las solicitudes y su naturaleza ya sea: (año sabático y/o comisión de estudio) teniendo en consideración sus necesidades, con el fin de ser tramitadas ante el Consejo Académico sin exceder los tres (3) cupos por facultad, en una de las 2 opciones: 1) 2 años sabáticos y 1 una comisión de estudios, o 2) 2 comisiones de estudios y 1 año sabático”.

5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales de: **Ángela Rocío Valderrama Díaz**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes.

5.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de la comisión de estudios doctorales de: **Ángela Rocío Valderrama Díaz**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes.

5.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de **Ángela Rocío Valderrama Díaz**, profesora de planta adscrita a la Licenciatura en Artes Escénicas de la Facultad de Bellas Artes por el término de un (1) año a partir del primer semestre de 2025, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de iniciar sus estudios en el Doctorado en 'Artes y Ciencias del Arte' en la Escuela doctoral AllPh@ Artes, Letras, Lenguas, Filosofía y Comunicación, albergada en la Universidad Toulouse 2 - Jean Jaurès (UT2J). (202403300149553).

5.3 Respecto a lo anterior, se informó al Consejo Académico que, la comisión de estudios de: **Ángela Rocío Valderrama Díaz**, profesora de planta adscrita a la Facultad de Bellas Artes, será comprometido con un cupo prestado por parte de la Facultad de Educación Física. Una vez se libere un cupo de la Facultad de Bellas Artes se retornará el cupo a Facultad de Educación Física.

6. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes sobre la aprobación de la comisión de estudios doctorales de: **Ana Cristina León Palencia**, profesora de planta adscrita al Departamento de Psicopedagogía a la Facultad de Educación.

6.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de la comisión de estudios doctorales de: **Ana Cristina León Palencia**, profesora de planta adscrita al Departamento de Psicopedagogía a la Facultad de Educación.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

6.2 El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la comisión de estudios doctorales de **Ana Cristina León Palencia**, profesora de planta adscrita al Departamento de Psicopedagogía a la Facultad de Educación por el término de un (1) año a partir del primer semestre de 2025, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de iniciar sus estudios en el Doctorado en Ciencias en la Especialidad de Investigaciones Educativas, adscrito al Departamento de Investigación Educativa (DIE) del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados en el Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV) en la ciudad de México. (202403050157313).

7. Se llevó a cabo la presentación verbal frente a la solicitud del año sabático del profesor **Victor Manuel Prieto Vaca**, la cual cursa tránsito por el Consejo de Facultad para aval, por parte del decano de la Facultad de Humanidades, **Alexander Cely Rodríguez**

7.1 Respecto a lo anterior, y una vez la Facultad de Humanidades cuente con los soportes de acuerdo con lo establecido en la normatividad y lo avale en consejo de facultad, se dará trámite para consideración ante el Consejo Académico mediante consulta electrónica, teniendo en cuenta el informe verbal presentado por el decano de la Facultad de Humanidades.

8. Se llevó a cabo la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes, sobre la aprobación de cupos a ofertar en la profesionalización FBA- *Convenio Cundinamarca-Suesca, la mesa*, a cargo de la profesora **Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy**, decana de la Facultad de Bellas Artes.

8.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de cupos a ofertar en la profesionalización FBA- *Convenio Cundinamarca-Suesca, la mesa*.

8.2 El Consejo Académico aprobó los cupos a ofertar en la profesionalización FBA- *Convenio Cundinamarca-Suesca*, de la siguiente manera:

- **Convenio Cundinamarca- en la Mesa**: *Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Artes Escénicas y Licenciatura en Música: 34 cupos y 02 grupos.*
- **Convenio Cundinamarca- en Suesca**: *Licenciatura en Artes Visuales, Licenciatura en Artes Escénicas y Licenciatura en Música: 17 cupos y 01 grupo.*

9. Se llevó a cabo la solicitud elevada por la Facultad de Educación Física, sobre la aprobación de cupos a ofertar en la profesionalización FEF, a cargo del profesor **Victor Hugo Durán Camelo**, decano de la Facultad de Educación Física.

9.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de cupos a ofertar en la profesionalización FEF.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

9.2 El Consejo Académico aprobó los cupos a ofertar en la profesionalización FEF, de la siguiente manera:

- *Licenciatura en Educación Física: 17 cupos 1 (un) grupo.*
- *Licenciatura en Deporte: 17 cupos 1 (un) grupo.*
- *Licenciatura en Recreación: 17 cupos 1 (un) grupo.*

10. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud verbal elevada por la Representación Estudiantil sobre la posibilidad de extender la fecha extemporánea del pago de matrícula para estudiantes antiguos de pregrado y posgrado, a cargo de **Pedro Alejandro Mojica Romero**, representante suplente de pregrado ante el Consejo Académico.

10.1 Respecto al numeral anterior, se llevó a cabo la presentación del proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se modifica el ítem 11 del Acuerdo 106 de 2023 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”***.

10.2 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se modifica el ítem 11 del Acuerdo 106 de 2023 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”***.

10.3 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se modifica el ítem 11 del Acuerdo 106 de 2023 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”***.

10.4 Se sometió a consideración al proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se modifica el ítem 11 del Acuerdo 106 de 2023 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”***, por parte del cuerpo colegiado.

10.5 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico ***“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”***, se procedió a someter a votación al proyecto de Acuerdo ***“Por el cual se modifica el ítem 11 del Acuerdo 106 de 2023 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”***, obteniendo la siguiente votación:



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

10.6 Doce (12) votos aprobando el Acuerdo “Por el cual se modifica el ítem 11 del Acuerdo 106 de 2023 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”.

- *Helberth Augusto Choachí González, Rector*
- *Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico*
- *Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Gestión Universitaria*
- *Yaneth Romero Coca, Vicerrectora Administrativo y Financiero*
- *Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional*
- *Alexander Cely Rodríguez, Decano Facultad de Humanidades*
- *Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física*
- *Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación*
- *Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.*
- *Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.*
- *Dixón Olaya Gualteros, Representante principal de los profesores*
- *Pedro Alejandro Mojica Romero, Representante suplente de estudiantes*

10.7 El Consejo Académico aprobó el Acuerdo “Por el cual se modifica el ítem 11 del Acuerdo 106 de 2023 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado”. Para efectos se expidió el Acuerdo 119 de 2024 del Consejo Académico.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez
Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, parágrafo 1°)
Miguel Ariza B. – SGR